Ingeniera Mayra del Rosario Villatoro del Valle Laboratorios Técnicos. Ministerio de Energía y Minas Su despacho.

Respetable Ingeniera:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-19-2021** de prestación de *servicios profesionales individuales en general*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-19-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios profesionales individuales en general bajo el renglón 029, en LABORATORIOS TECNICOS del Despacho Superior, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 28 de Febrero de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: "Asesoría en el cuidado de los patrones secundarios: mediciones en las fuentes de calibración y en las fuentes de estabilidad".

- Actividad realizada No. 1: "Prueba de estabilidad": Prueba de estabilidad al sistema dosimetrico compuesto por el electrometro PTW UNIDOS y la camara NE 2575 (#457).
- Actividad realizada No. 2: "Prueba de estabilidad": Prueba de estabilidad al sistema dosimetrico compuesto por el electrometro PTW UNIDOS y la camara SI HDR 1000 Plus (#A031135) en 137Cs de baja tasa.
- Actividad realizada No. 3: "Prueba de estabilidad": Prueba de estabilidad al activimetro Capintec CRC-55t.
- Actividad realizada No. 4: "Prueba de estabilidad": Prueba de estabilidad al sistema dosimetrico compuesto por el electrometro PTW UNIDOS y la camara NE 2575 (#224).

TDR 2: "Asesoría al laboratorio de dosimetria externa".

- Actividad realizada No. 1: Revision de los resultados del lote de dosimetros enviados, previamente irradiados en calidad 137Cs, segundo intento de trabajo en el algoritmo de los cuatro cristales para sistemas HARSHAW para discriminar energias.
- Actividad realizada No. 2: Asesoría al Laboratorio de Dosimetría Externa en la evaluación de los dosímetros de la intercomparacion con EURADOS.

TDR 3: "Asesoría en proyectos de cooperación técnica en materia de equipos y mediciones en aplicaciones nucleares":

- Actividad realizada No. 1: Realización de 2 presentaciones para la charla virtual con la oficial técnica del laboratorio de dosimetría del IAEA.
- Actividad realizada No. 1: Charla virtual con la oficial técnica del laboratorio de dosimetría del IAEA, sobre actualidad y futuro próximo del proyecto GUA-20005, con cooperación técnica del IAEA.

TDR 4: "Asesoría en la calibracion de los haces de radiacion".

 Actividad realizada No. 1: Medicion de las condiciones de presion, temperatura y humedad relativa del LSCD-GUA, como parte del registro de las magnitudes de influencia en la medicion.

Atentamente,

JOSÉ DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ VARGAS DPI No. 1972 57097 0101

Populary

Ingeniera Mayra del Rosario Villatoro del

Jefe de Laboratorios Técnicos, Ministerio de Energía y Minas.

mish

ABORATORIOS TECNICOS

Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez Viceministro de Energía y Minas Ing. Mayra Villatoro
Coordinadora Laboratorios Técnicos
Ministerio de Energia y Minas